

## **PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD POR EL CERMI DURANTE 2014.**

### **1. La Comisión de la Mujer del CERMI.**

La Comisión de la Mujer, en tanto que estructura de trabajo específica en la que se apoya el CERMI para desarrollar su incidencia política a favor de las personas con discapacidad tomando la debida consideración de los asuntos propios de las mujeres y niñas con discapacidad y de las mujeres -madres, sobre todo- de familiares con discapacidad, ha seguido trabajando en el análisis de los documentos de posicionamientos y estudios del CERMI y elaboración de propuestas de su ámbito (tales como ...); en la elaboración de documentos específicos, como el Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Mujer y el Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer; en la representación del CERMI en numerosos eventos, incluyendo la participación como ponentes en diferentes jornadas y seminarios, así como en la implementación del II Plan Integral de Mujeres y Niñas con Discapacidad 2013-2016 del CERMI en lo referente al ámbito de la incidencia política de dicha población.

Algunos de los documentos en los que se ha trabajado para lograr la incidencia política por la inclusión de la perspectiva de género y la discapacidad son los siguientes:

- Análisis sobre el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013- 2016.
- Análisis sobre el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014- 2016 en referencia a las mujeres con discapacidad.
- Análisis sobre el Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016.
- Análisis sobre el Plan de Acción para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información en referencia a las mujeres con discapacidad y accesibilidad.
- Sugerencias sobre la perspectiva de género en la Guía de prevención: Riesgos domésticos entre las personas con discapacidad. Fundación Mapfre y CERMI.
- Análisis sobre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales pone en marcha la agenda social del Gobierno con medidas de apoyo a personas con discapacidad, jóvenes y mujeres.
- Sugerencias de la perspectiva de género en el Anteproyecto de Ley de Actualización de la Legislación sobre Protección a la Infancia.
- Plan Integral de Apoyo a la Familia (2014-2017).
- Propuesta de Libro Blanco sobre Acceso e Inclusión en el Empleo Público.
- Sugerencias al Documento: "Accesibilidad y Atención al Cliente".
- Documento de Observaciones y Propuestas del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) a la modificación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Propuesta de Modificación del Texto del Borrador de Anteproyecto de la Ley 16/1996 de Reforma del Voluntariado de España.

Para llevar a cabo su trabajo la Comisión de la Mujer del CERMI ha realizado reuniones políticas con representantes al más alto nivel y ha celebrado cuatro reuniones de trabajo este año permitiendo la participación de las representantes procedentes de las distintas autonomías a través del uso de las nuevas tecnologías.

Las reuniones de la Comisión de la Mujer se caracterizan porque además de ser reuniones de trabajo, se aprovecha la oportunidad para convertirse en un espacio de encuentro con representantes políticos de interés. En esta línea, en una de sus reuniones se contó con la presencia de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, a que la Comisión le presentó las principales demandas de la agenda política. En otra, la Presidenta de la Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador (AMUDES) nos presentó su experiencia a través del trabajo realizado en la lucha para conseguir el empoderamiento de las mujeres ciegas de El Salvador.

Así mismo cabe destacar que en la última reunión, se renovó la presidencia de la Comisión de la Mujer que recayó en la persona de Marta Valencia representante de CERMI Aragón.

## **2. La Comisaría de Género del CERMI.**

Además de realizar una acción transversal para la inclusión de la discapacidad y el género en los diferentes ámbitos de incidencia para lograr la no discriminación e igualdad de las mujeres con discapacidad, la Comisionada de Género se ha centrado durante este año en avanzar en los temas relacionados con la violencia de género y la erradicación de la esterilización forzosa de las niñas y mujeres con discapacidad.

A nivel nacional, la Comisionada ha venido trabajando como miembro activo del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género, interviniendo en las diferentes reuniones y haciendo aportaciones a los documentos redactados. Cabe destacar como parte de esta labor la intervención en el “*V Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género*” que tuvo lugar en el Senado, aunque han sido muchas las intervenciones sobre este tema.

La formación se considera un factor esencial en la prevención y lucha contra la violencia, por ello, se ha profundizado en este aspecto, participando en cursos y jornadas para llegar a diferentes actores como las entidades del movimiento asociativo, la Dirección General de la Policía o el Consejo General del Poder Judicial.

La incidencia se ha producido también a nivel autonómico desde cuyos CERMI se han organizado diferentes actividades como la Jornada divulgativa “*Violencia contra mujeres y niñas con discapacidad. Métodos de intervención*” en Zaragoza, en la que intervino la Comisionada de Género del CERMI con una ponencia sobre la “Violencia en las mujeres y niñas con discapacidad.”

Otro tema de gran importancia que se ha venido trabajando de manera intensiva ha sido la lucha contra la esterilización forzosa. Para ello, la Comisionada ha elaborado un informe específico sobre los casos de esterilización forzosa que se han producido en

España con los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial, organismo con el que el CERMI ha establecido una base de colaboración continua.

A este respecto también se ha realizado un seguimiento activo de la propuesta de reforma del artículo 156 del Código Penal por el que se permite la esterilización de personas incapacitadas con discapacidad.

Todo este trabajo ha culminado con la demanda al gobierno por parte del CERMI de la elaboración de una *Macroencuesta sobre violencia de género contra las mujeres y niñas con discapacidad* que permita valorar las actuales medidas para la protección y recuperación de las víctimas.

### **3. La Red Estatal de Mujeres con Discapacidad.**

Se ha mantenido y fortalecido la Red Estatal de Mujeres con Discapacidad a través de la cual se quiere fortalecer el diálogo continuo sobre temas prioritarios relativos a las niñas y mujeres con discapacidad. Esta red cuenta en estos momentos con 200 participantes, en su gran mayoría mujeres con discapacidad y a través de ella se ha profundizado en los temas prioritarios que afectan a las niñas y mujeres con discapacidad fundamentales para su plena participación ciudadana.

### **4. El Programa de Mentorado Social para Mujeres con Discapacidad.**

Este año se ha continuado con la ejecución del Programa de Mentorado de Mujeres con Discapacidad, con resultados positivos merced al compromiso de las mentoras que participan en calidad de voluntarias. Este programa está destinado a fomentar el voluntariado activo de las mujeres con discapacidad, permitiéndoles una participación activa y comprometida en la sociedad, como agentes de cambio social para fomentar el voluntariado como una de las dimensiones esenciales de la ciudadanía activa y de la democracia.

### **5. El Plan de Igualdad del CERMI.**

Siguiendo el compromiso del CERMI, se elaboró el Plan de Igualdad que persigue la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, manifestada en la ausencia de toda barrera que, basada en el sexo de la persona, impida su participación económica, política y social y en la igualdad de trato entre mujeres y hombres, en lo que respecta a la ausencia de discriminación directa o indirecta por razones de sexo.

El plan se presentó a la Comisión de la Mujer y se ha invitado a los CERMI's autonómicos y otras organizaciones de personas con discapacidad a que lo adapten a su entorno.

### **6. El II Plan Integral de Mujeres y Niñas con Discapacidad 2013-2016.**

El trabajo desarrollado por el CERMI en este ámbito ha servido para mostrar cómo la confluencia de dos ejes de discriminación, como el género y la discapacidad, generan situaciones de violación de derechos humanos que han pasado totalmente inadvertidos y que merecen ser abordados de manera sistemática a partir de un nuevo enfoque, que

permita poner el acento en aquellos ámbitos por donde las organizaciones de personas con discapacidad y del movimiento de mujeres no se han detenido.

El II Plan Integral se constituyó como herramienta estratégica para impulsar sistemáticamente las políticas públicas de género y discapacidad en los tres años que abarca. Diez son los ejes organizadores del Plan y su inclusión obedece a la necesidad de abordar áreas concretas en las que se ha detectado la existencia de importantes déficits en el respeto de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad y de las mujeres cuidadoras de familiares con discapacidad, lo que hace necesario establecer objetivos y medidas con el fin de remover los obstáculos existentes para el libre ejercicio de los mismos. Así, encontramos: concienciación, medios de comunicación e imagen social, igual reconocimiento ante la Ley y acceso efectivo a la justicia, violencia contra mujeres y niñas, vida en la comunidad, derechos sexuales y reproductivos, educación, salud, trabajo y empleo, nivel de vida adecuado y protección social, y participación política.

En febrero de 2014 se constituyó la Mesa de Seguimiento y Evaluación del II Plan Integral de Acción de Niñas y Mujeres con Discapacidad 2013-2016 en la que se identificaron las principales áreas del plan que se iban a abordar, siendo éstas la violencia, los derechos sexuales y reproductivos y la participación política.

La Mesa está constituida por las distintas organizaciones de la discapacidad y las representantes de las Comisiones de la Mujer de los CERMI's Autonómicos como son las del CERMI Andalucía, CERMI Aragón, COCARMÍ, CERMI Comunidad de Madrid, CERMI Comunidad Valenciana, CERMI Galicia y CERMI Murcia.

## **7. La Fundación CERMI Mujeres.**

La creación de la Fundación CERMI MUJERES viene recogida en el Boletín Oficial del Estado de 13 de noviembre de 2014, a través de la Orden SSI/2119/2014, de 31 de octubre, por la que se clasifica y se inscribe en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, señalando los siguiente:

*“La Fundación CERMI MUJERES es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es favorecer las condiciones para que las mujeres y niñas con discapacidad, así como las mujeres y madres asistentes de personas con discapacidad, puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”*

La Fundación nace de la preocupación expresada por gran parte de la sociedad civil organizada en torno a la desigualdad de género que también se produce en este sector de la población y ante la necesidad de articular las demandas de las mujeres del colectivo. Se trata de una estructura operativa generadora de cambio e innovación sociales al servicio de la plena inclusión y el empoderamiento de las mujeres, en el plano personal y en el de las organizaciones de la discapacidad.

Los fines de la fundación son los siguientes:

1. Favorecer desde un enfoque social las condiciones para que las mujeres y niñas con discapacidad, así como las madres y mujeres asistentes de personas

con discapacidad, puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

2. Defender la igualdad efectiva de las mujeres y niñas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos y aplicando el contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con especial atención a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad, vida independiente y acción positiva.

3. Observar la realidad social de la igualdad efectiva de las mujeres y niñas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, siguiendo el contenido de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, especialmente en aquellos que resulten críticos para el reconocimiento de sus derechos y para su igualdad de oportunidades, proponiendo medidas de acción positiva y mejorando sus condiciones de vida y de ciudadanía.

4. Promover el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y niñas con discapacidad.

5. Fomentar alianzas con el movimiento general feminista y con el tercer sector de acción social, así como con las administraciones públicas nacionales, europeas e internacionales, partidos políticos, agentes y operadores sociales, en todas las materias relacionadas con la inclusión social de las mujeres y niñas con discapacidad y de las madres y mujeres asistentes de personas con discapacidad.

6. Apoyar, acompañar y dar soporte operativo al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), entidad fundadora y promotora de la Fundación CERMI Mujeres, en la consecución de sus fines sociales en relación con la ampliación y extensión de los derechos, la inclusión y el bienestar sociales de las mujeres y niñas con discapacidad, y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato en el movimiento social de la discapacidad.

Su Patronato está constituido por los siguientes miembros en la actualidad:

- **Presidencia:** Don Luis Cayo Pérez Rodríguez-Bueno, en su condición de presidente del CERMI.
- **Vicepresidencia ejecutiva:** Doña Ana Peláez Narváez, en su condición de titular de la Comisaría de Género del CERMI.
- **Secretaría:** Doña María Pilar Villarino Villarino.
- **Vocalía:** Don Alberto Durán López.
- **Vocalía:** Doña Concepción Díaz Robledo.
- **Vocalía:** Marta Valencia Betrán.

Durante este año 2014, se han sentado las bases para el funcionamiento de la Fundación que ha comenzado su andadura en el 2015.

## **8. Movimiento Europeo de la Discapacidad.**

El Comité de Mujeres del Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) se reunió en Madrid con la Comisión de la Mujer del CERMI para diseñar un plan de trabajo, pero especialmente para abordar el Plan de Igualdad de Género que ha aprobado el EDF. Este comité trabajó durante dos días de manera intensa en torno a una serie de temas vitales para el EDF y para el CERMI como son, la igualdad de género en las propias estructuras de las entidades, la lucha contra la violencia y la esterilización y el aborto coercitivo. Además, se perfilaron las líneas de trabajo de cara a la Convención de la ONU sobre Discapacidad, como fue la elaboración del informe alternativo al presentado por la Unión Europea, sobre mujeres con discapacidad por parte del EDF y las sinergias con el Lobby Europeo de Mujeres.

A este respecto el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) ha adoptado su propio Plan de Igualdad a propuesta del CERMI que se pondrá en marcha en el 2015 arrancando con un curso de formación sobre igualdad al personal del EDF. El plan del EDF tiene además el valor añadido de que recoge el tema de la orientación sexual, considerándose un aspecto positivo del mismo por la ampliación del concepto de género.

## **9. Movimiento Europeo de Mujeres.**

Se ha participado de manera activa durante todo el año, aunque por motivos estratégicos, se ha decidido que la Comisionada de Género no continuara en una posición destacada. Sin embargo, sigue como representante del EDF en el Lobby Guinta Anca, si bien la Comisionada continúa formando parte como experta de los procesos de consulta y recibiendo toda la información.

## **10. Consejo de Europa.**

El 24 de junio tuvo lugar una comparecencia por parte de la Comisionada de Género en el Consejo de Europa para tratar el tema de la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad y más concretamente la erradicación de la esterilización forzosa, todo ello a la luz de la ratificación por parte de España del Convenio de Estambul que entró en vigor el 1 de agosto de 2014.

Este Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto coercitivo y la esterilización forzosa, tal y como establece su artículo 39.

## **11. En las Naciones Unidas.**

El trabajo desarrollado durante 2014 ante Naciones Unidas se ha centrado, por un lado, en los asuntos propios del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en donde la Comisionada de Género del CERMI desempeña una de las vocalías en calidad de experta y punto focal sobre temas de género.

A este respecto se celebró Medio día de Debate General sobre niñas y mujeres con discapacidad sobre el que se ha elaborado una publicación recogiendo todo el contenido que se desarrolló durante dicha jornada. Asimismo, se ha estado elaborando

un Comentario General sobre Mujeres con Discapacidad que se espera culminará en el año 2015. Un Comentario General es un instrumento de Naciones Unidas que tiene como objetivo orientar a todas las partes concernidas sobre el tema en cuestión.

Por otro lado, hay que destacar la participación activa del CERMI en Beijing+20. Beijing+20 es un proceso de las Naciones Unidas que pretende evaluar el grado de aplicación por parte de los Estados miembros y otras partes interesadas de los compromisos que adquirieron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín (China) en 1995. Desde ese momento, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CWS) viene desempeñando un papel crucial en el seguimiento, la revisión y la evaluación de los avances logrados y problemas hallados en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing – el marco político a nivel global más amplio jamás concebido para lograr los objetivos de igualdad de género, desarrollo y paz; un marco político con el que se comprometieron los líderes del mundo en 12 áreas fundamentales de trabajo. La revisión tendrá lugar en la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que se celebrará en marzo de 2015, y la inclusión de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad establecidos en la Declaración de Beijing debe contar con una presencia importante en esta revisión.

La inclusión de las mujeres y niñas con discapacidad en la revisión Beijing +20 se contempla según las disposiciones tanto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) como de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otros tratados internacionales y regionales, y los pronunciamientos del órgano de tratado de la CRPD.

Con este motivo se preparó una declaración escrita que recoge las vulneraciones de derechos humanos que se realizan contra las mujeres y niñas con discapacidad en España en los diferentes temas que recoge la Declaración de Beijing.

Mayo 2015